



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Terdo, Mex. viernes 15 de mayo de 1992

Número 91

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 667/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3242 de fecha 22 de mayo de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de febrero de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 2 de marzo de 1991, de la que se desprende la solicitud para iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de agosto de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de septiembre de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desahogo ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de septiembre de 1991, según constancias que corren agregadas en autos

Tomo CLIII | Toluca de Terdo, Méx., viernes 15 de mayo de 1992 | No. 91

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1562, 1790, 1791, 1792, 1781, 1786, 1783, 1784, 1787, 1788, 187-A1, 188-A1, 1778, 1779 y 1789.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1736, 1760, 1724, 1793, 1785, 1777, 1794, 1780 y 190-A1.

FE DE ERRATA del edicto 1388, publicado los días 13, 16 y 22 de abril del año en curso.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo espulso por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se

respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 2 de marzo de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: en relación a los casos de Ernesto Becerril, titular de los certificados números 2111807 y 766728, Claudio Quiroz Angel, titular del certificado número 3125562, los mismos no son de tomarse en consideración en la presente resolución, en virtud de que tanto los titulares como las personas que se encuentran en posesión de estas unidades de dotación no comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos a fin de que en la próxima investigación de usufructo parcelario ejidal, sean tomados en cuenta y se determine la situación jurídica en que se encuentran las unidades de dotación amparadas con estos certificados. Por lo que respecta a la unidad de dotación de Ofelio Zarco González, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3627339, desde la asamblea general de ejidatarios solicita la privación de sus derechos agrarios, esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente declarar vacante este derecho, para que posteriormente sea adjudicado mediante asamblea general de ejidatarios, y mediante inspección ocular se determine cuál es la unidad de dotación amparada con este certificado. En relación a los 53 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo no es procedente su reconocimiento en virtud de no reunir los requisitos que establecen los artículos 72, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 2 de marzo de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Becerril Miguel; 2.—Bernal Elpidio; 3.—Becerril Darío; 4.—Beralión Francisco; 5.—Rayón Wenceslao; 6.—Domíngua Flores; 7.—Concepción Becerril; 8.—Alejandro Arnulfo; 9.—Juan Solís González; 10.—Froylán Aristeo Hernández; 11.—Salinas Juan; 12.—Carlota Flores; y 13.—Ofelio Zarco González. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Becerrío Francisco; 2.—Peña Agustina; 3.—Becerril Hortencia; 4.—Mejía Petra; 5.—Beralión Adelaido; 6.—Becerril Emilia; 7.—Rayón Felipe; y 8.—Castoño Facunda. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—766732; 2.—766738; 3.—766739; 4.—766744; 5.—766860; 6.—2111793; 7.—2111824; 8.—2111873; 9.—2111890; 10.—3627631; 11.—766902; 12.—2111874; y 13.—3627339.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia en virtud de venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—Angela Flores; 2.—Antonio Linares; 3.—Rebeca Becerril Mejía; 4.—Francisco Beralión Becerril; 5.—Rogelio Rayón Castoño; 6.—Tomás Alonso Flores; 7.—Antolín Flores Becerril; 8.—Alejandro Alonso Flores; 9.—Martha Toribio Vda. de Solís; 10.—Feliciana González Calderón; 11.—Pablo Salinas García; 12.—Simitrío Solís Flores; y 13.—Vacante. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Respecto a la unidad de dotación vacante, esta deberá adjudicarse conforme a lo que establece la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Diego Alcalá municipio de Temoaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado en Toluca México, a los 30 días del mes de septiembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GLORIA PAREDES VALDES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1153/92/3a., respecto del inmueble denominado Tlaxcantilla, ubicado en la población de Ecatepec de Morelos Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 2,262 00 (dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos 23 00 m y colinda con Mauricio Ortega y 13.60 m y colinda con Susana Paredes; al sur: en dos tramos 34 80 m y colinda con calle Morales y 4.00 m y colinda con la señora Dionisia Paredes de Licona, al oriente: en dos tramos: 14.00 m y colinda con Dionisia Paredes de Licona y 67.50 m y colinda con la señora Dionisia Paredes de Licona, al poniente: en dos tramos: 27.50 m y colinda con la señora Cleofas Paredes y otro de 52.80 m y colinda con propiedad de Miguel Paredes.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación, por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 23 de abril de 1992.—C. Tercer Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.
1562.—29 abril, 15 y 29 mayo

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
C. JAVIER MUÑOZ ANAYA, JESUS VALDEZ ZEPEDA,
ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES
PAHN SAN VICENTE, LYDA SAN VICENTE VFUDA
EE HAHN Y CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

EL C. ANTONIO CORTEZ HERNANDEZ, por su propio derecho ante este H. juzgado y bajo el expediente número 2508/88, les demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por prescripción adquisitiva del lote de terreno número 16 de la manzana 47, de la colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m colinda con Primera Avenida; al sur: en igual medida colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m colinda con calle 12; y poniente: en igual medida colinda con lote 15; con una superficie total de 207 50 metros cuadrados. Por auto de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y por desconocerse sus domicilios, por auto de fecha veintuno de abril del año en curso, se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que por medio del presente edicto, se les emplaza a juicio, haciéndoles saber que tiene un término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para dar constatación a la demanda establecida en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, compareciendo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, dejándose a disposición de dichos demandados las copias de traslado en la secretaría de este H. juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el de mayor circulación en esta ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gorállo.—Rúbrica.
1790.—15, 27 mayo y 8 junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

**REFUGIO HERNANDEZ ESQUIVEL, ANA LUISA
CURIEL ACOSTA.**

RAQUEL ISABEL QUILES HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 68/92, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número cuarenta y cuatro, manzana número cincuenta y nueve calle Lago Xochimilco, número oficial noventa y seis, colonia Metropolitana Tercera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con lote cuarenta y tres; al sur: diecisiete metros con lote cuarenta y cinco; al oriente: ocho metros con calle Lago Xochimilco; y al poniente: ocho metros con lote trece. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciba

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1791.—15, 27 mayo y 8 junio

C. ROSENDO NÑO GUTIERREZ.

MARIA EVA ACERO SALAZAR, que en el expediente marcado con el número 07/92, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote 28, de la manzana 154, de la colonia Tamauilipas Sección el Palmer de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 17; al sur: en 17.00 m con lote 29, al oriente: en 8.00 m con calle 71; al poniente: en 8.00 m con lote 3; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda contados a partir del día en que surta la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1791.—15, 27 mayo y 8 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 286/92
Segunda Secretaría

C. MARGARITA JIMENEZ DELGADO.

BERTHA ALICIA HURTADO GOMEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de la fracción de terreno

denominado Tlayahali, ubicado en el barrio de Ocopulco, municipio de Chiautla, Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 28.09 m con Lorenzo Martínez; al sur: en las medidas, la primera de 4.30 m y linda con la vendedora, y la segunda de 20.48 m con calle Morelos; al oriente: 42.60 m con Javier Cruz Nochebana; al poniente: en 2 medidas, la primera de 43.35 m con Luis Luna, y la segunda de 4.03 m con Luis Luna con una superficie aproximada de 1,169.08 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Parítago Zúñiga.—Rúbrica.

1791.—15, 27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

IGNACIO ACEVES ARZATE, promueve en el expediente número 861/92-3, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Avenida de las Flores número 123, esquina con calle Piñón del lote 9, manzana 1, de la colonia Loma Linda, de Naucalpan de Juárez, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.45 m con Juventino Márquez y Concepción Aceves Arzate; al sur: 1.67 m con la calle Avenida de las Flores; al oriente: 17.50 m con calle de Piñón; y al poniente: 16.20 m con Juventino Márquez y Concepción Arzate, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y se expide el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

1731.—15, 20 y 25 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

FIDEL FIGUEROA LOVITIA, en el expediente número 1774/91, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 17, de la manzana 25, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 12.10 m con calle Valsequillo; al sur: 12.30 m con lote 16; al oriente: 7.10 m con lote 17; al poniente: 11.00 m con resto de la manzana, con una superficie de 114.93 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo previniéndose para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

1726.—15, 27 mayo y 8 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 618/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ARCADIO ESTRADA GARCIA en su carácter de endosatario en procuración de EUFEMIO MARTINEZ DIAZ, en contra de NAZARIO GARCIA GONZALEZ en su carácter de deudor principal y de la señora MARIA DEL CARMEN HERRERA DE GARCIA en su carácter de avalista, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México. La ciudadana juez que actúa con secretaría que autoriza y da fe, dictó un acuerdo en el cual se autoriza la publicación del edicto correspondiente, para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciándose la venta del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Romualdo Ortega; sur: 20.10 m con Rodrigo Acacio; poniente: 45.20 m con Cuthberto Herrera; y oriente: 50.00 m con María Sánchez de Ordóñez, teniendo una superficie de mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, señalándose las tres horas del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, para que tenga lugar la octava almoneda de remate, sirviendo como base del bien inmueble a rematar la cantidad de veinticuatro millones ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve mil pesos punto diez, deduciendo de dicha cantidad un diez por ciento en términos de lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, convóquese a postores, no así acreedores en virtud de que se desprende del certificado de gravámenes que el único embargo inscrito en dicho inmueble es a favor del señor EUFEMIO MARTINEZ DIAZ.

Se expide el presente edicto para su publicación, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos o puerta del juzgado.—Tenancingo, México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

1733.—15 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 2184/91
Segunda Secretaría

ROSALEA FLORES DE ORTEGA,

MANUEL JUAREZ ROJAS Y MAREA TIBURCIA ANDREA MENDEZ, demandaron en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número tres de la manzana cuatro, de la colonia Embarcadero, municipio de Cuamahuacán, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 26.20 m con lote 4; al sur: 26.10 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con límite de la colonia; y al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1784.—15, 27 mayo y 8 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 333/92, el señor TEODORO SALAZAR TELLEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuum, para acreditar que ha poseído por el

tiempo y condiciones de ley, un inmueble que adquirió del señor LUCAS SALAZAR HERNANDEZ, dicho inmueble se encuentra ubicado en el poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzacatipan, de este distrito judicial de Lerma, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m y linda con Lucas Salazar Hernández; al sur: 21.10 m y linda con José Hernández, al oriente: 15.70 m y linda con Balamón Escalante; al poniente: 17.30 m y linda con Palomón Escalante, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Y se dan a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

1787.—15, 20 y 25 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1361/91 promovido por MARCO T. SANCHEZ CADENA, como apoderado de MULTIBANCO COMERMEX S.N.C., juicio ejecutivo mercantil, en contra de J. FELIX LOPEZ SALAZAR Y PETRA HERNANDEZ DE LOPEZ. El C. Juez señaló las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate de los bienes embargados, consistente en un inmueble ubicado en la carretera a Temascaltepec esquina con cañano que lleva al poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zimacantepoc, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.20 m con carretera Toluca Temascaltepec; al sur: 59.00 m con Ramón Valdez; al oriente: 51.00 m con Valida Luisa I. de Jiménez Cantú, y al poniente: 30.70 m con Jesús Valdez Alcántara, con una superficie de 2,587.15 metros cuadrados, y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes por una sola vez dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de \$ 205'193,203.00 (doscientos cinco millones, ciento noventa y tres mil doscientos tres pesos).—Toluca, México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha Judith Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

1788.—15 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 345/91-3.
TERCERA SECRETARIA.

SEÑORA: LETICIA CAAMAÑO CARBAJAL

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., en su acuerdo de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y dos, ordenó notificar por edictos respecto a la sucesión intestamentaria a bienes de CASTILLO ELIZARRARAS ENRIQUE a la señora LETICIA CAAMAÑO CARBAJAL, la radicación de esta sucesión.

A fin de comparezca a hacer valer sus derechos si así conviniere a sus intereses dentro del término de treinta días contados, a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por ella, por apoderado o por gestor, en su caso, que pueda representarla, se seguirá el presente juicio sus etapas procesales. Así mismo prevengasele para que señale domicilio precisamente en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán conforme a lo ordenado por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de mayo de 1992.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.

187-A1.—15, 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Núm. 184/92-la.
 Primera Secretaría.

EZRA KAMAR MENESHE

El C. LIC. JOSE SANCHEZ CARBAJAL, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, en su acuerdo de fecha 30 de abril de 1992, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplearlo por edictos, respecto de la demanda formulada por GLORIA ACHAR CABASSO, en la que le demande: A) EL DIVORCIO NECESARIO. B) LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL. C) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que sea la última publicación, a contestar la demanda formulada en su escrito, aparecido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Naucalpan, de Juárez, Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de mayo de 1992.—El C. Primer Secretario, Lic. **Armundo Gómez Israél**.—Rúbrica. 188-A1.—15, 27 mayo y 8 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

El señor ADOLFO JUAREZ FLORES, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente 620/92, diligencias de "Información de Dominio", respecto del terreno denominado "Ixtlahuaca", ubicado en calle Lucerna S/N, en el poblado de San Simón, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al nor.e: 25.00 m y linda con Vicente Flores; al sur: 25.00 m y linda con Panteón; al oriente: 18.60 m y linda con Germán Juárez Flores y al poniente: 18.60 m y linda con Margarito González Martínez, con una superficie aproximada de 473 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expiden a los 4 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Cristina Cruz García**.—Rúbrica. 1778.—15, 20 y 25 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 240/92, el señor MOISIS ONTIVEROS LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Carmelas" perteneciente a esta Cabecera municipal de Lerma, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancia; al norte: 55.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: 53.00 m y colinda con carretera Toluca-México; al oriente: 135.00 m y colinda con Salomón Sánchez Palacios; al poniente: 142.00 m y colinda con Clara León ahora sucesión de la misma, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta localidad haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley y se dan a los 24 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. **María Guadalupe Escalona Valdés**.—Rúbrica. 1779.—15, 20 y 25 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 857/92, de jurisdicción voluntaria, promueve por CATALINA BARRIOS HERNANDEZ, diligencias de inmatriculación, respecto de inmueble que desea, ubicado en Filiberto Gómez, de la población de San Mateo Otzacatipan, del

municipio y distrito de Toluca, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.90 m con calle Lerdo s/n.; actualmente Filiberto Gómez, al sur: 18.70 m con colata de por medio; al oriente: 94.50 m con Esteban Sánchez de Jesús; al poniente: 78.70 m con Marcelino Sánchez, teniendo una superficie aproximada de 1374.26 m². Anunciándose la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic.(a), **Susana J. García Soto**.—Rúbrica. 1789.—15, 29 mayo y 12 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 499/92, PASCUAL ALVA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz del pueblo de la Asunción Tepexoyuca, municipio de Cooyuacac y distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 3 líneas 2772 m, 13.00 m, 29.50 m y colinda con Margarita Reza y Florentino Reyes, al sur: 2 líneas 60.27 m, 9.50 m y colindan con Francisco Peñaloza, Mario Reyes y José Martínez; al oriente: 2 líneas 6.50 m, 19.14 m y colindan con calle Veracruz, Mario Reyes y José Martínez; al poniente: 22.50 m y colinda con la cerrada de la calle Guerrero con superficie 1551.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma México, a 7 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

1736.—13, 14 y 15 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 505/92, NICACIO MALVAIZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, Méx., conocido con el nombre de El Chiquero, distrito de Lerma, que mide y linda; al norte: 25.00 m con Ventura Martínez, al sur: 66.00 m con herencia del señor Gerónimo Vázquez, al oriente: 61.00 m con Reyes Vázquez y Juan Martínez, al poniente: 59.00 m con caño regador y Juventino Malvaiz.

Con una superficie de 2782.56 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

1760.—14, 15 y 18 mayo.

Exp. 506/92 HIGINIO FLORES MALVAIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Palma San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda; al norte: 62.00 m con Honorio Vázquez Romero, al sur: 62.00 m con Víctor Martínez, al oriente 16.00 m con Trinidad Sánchez, al poniente: 16.00 m con camino vecinal.

Con una superficie aproximada de: 992.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. **Luis Manuel Salinas Pérez**.—Rúbrica.

1760.—14, 15 y 18 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 624/92. **EI FREGO PEREZ VERGARA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 130.00 m con Felicitas Vergara; sur: 133.00 m con herederos de Asuación Vergara; oriente: 53.60 m con Luis Portillo; poniente: 69.00 m con la Peña; superficie de: 0-80-60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo Méx., a 6 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1724 — 12, 15 y 20 mayo

Exp. 167/92. **LUIS MARIO SCHNEIDER SACOUTEGUY Y RICARDO NORIEGA MUNK**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, barrio de Sta. María, municipio de Malinalco, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 30.85 m con Leopoldo Orihuela de la Fuente; sur: 2 líneas, 10.65 m con J. Jesús Toriz Cruz y 20.50 m con calle Galeana; oriente: 11.20 m con Adeodato López; poniente: en 2 líneas, 7.00 m con J. Jesús Toriz Cruz y 4.00 m con calle Juárez y superficie de: 274.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

1724 — 12, 15 y 20 mayo

Exp. 603/92. **SILVINA KEYNOSO ORIHUELA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Techalpa, Juárez San Martín, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 48.66 m con Fortino García; sur: 48.06 m con Carlos Reynoso; oriente: 27.73 m con una barranca; poniente: 27.40 m con una barranca, superficie de: 1,324.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo Méx., a 6 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1724 — 12, 15 y 20 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1234/14/92. **EUSEBIO MORENO RIVERO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepic-Julco, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 86.00 m con Francisco Rivas Montiel; sur: 50.00 m con calle; oriente: 38.00 m con calle; poniente: 59.00 m con calle y 20.00 m con Luis Soto; superficie aproximada de: 3,963.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1231/11/92. **EUSEBIO MORENO RIVERO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 22.00 m con Victoria Cardoso Soto; sur: 28.90 m con Felipe Rivas Montiel y Martín Rivero Moreno; oriente: 21.40 m con Irene Rivero Moreno, poniente: 26.20 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 550.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1230/10/92. **MARTIN RIVERO MORENO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 46.00 m con Irene Rivero Moreno y Eusebio Moreno Rivero; sur: 52.00 m con Francisco Rivas Montiel; oriente: 20.00 m con calle sin nombre; poniente: 35.00 m con Felipe Rivas Montiel; superficie aproximada de: 1,380.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1229/9/92. **LUIS SOTO MORALES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepic-Julco, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 38.00 m con terreno baldío; sur: 38.00 m con calle; oriente: 113.00 m con Francisco Rivas Montiel y Eusebio Moreno; poniente: 100.00 m con Juan Moreno Rivero; superficie aproximada de: 1,290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1225/6/92. **MARIA CISNEROS MORALES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 2.06 m con Cda. de Abasco y 14.60 m con Jesús Arauz; sur: 16.35 m con Samuel Mezqueda Badillo; oriente: 10.15 m con Vicente Rivera García y 4.00 m con Jesús Arauz; poniente: 13.50 m con Esteban Martínez Cisneros; superficie aproximada de: 69.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1227/7/92. **FRANCISCO RIVAS MONTIEL**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 80.00 m con Martín Rivero Moreno; sur: 88.00 m con calle s/n., y Eusebio Moreno Rivero; oriente: 78.00 m con calle sin nombre; poniente: 54.00 m con Luis Soto Morales; superficie aproximada de: 5,544.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1228/8/92. **PABLO RIVAS CADENA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 128.00 m con barranca; sur: 98.00 m con camino que va al ejido de San Juan Ixhuatpec; oriente: 195.00 m con calle de los Arbolitos; poniente: 177.00 m con Jorge Maldonado; superficie aproximada de: 20,271 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp. 1223/3/92. **ESTEBAN MARTINEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlanepantla, distrito de Tlanepantla, mide y linda: norte: 15.95 m con Antonio Rendón; sur: 16.35 m con Samuel Mezqueda; oriente: 14.70 m con María Cisneros; poniente: 17.00 m con calle Mariano Abasco; superficie aproximada de: 210.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1793 — 15, 20 y 25 mayo

Exp 1224/4/92, JESUS RIVAS RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 13.15 m con Alicia García; sur: 13.15 m con calle Abraham González; oriente: 23.55 m con Trinidad Sánchez; poniente: 28.55 m con Gregorio Sánchez; superficie aproximada de: 375.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1793.—15, 20 y 25 mayo

Exp 1232/12/92, VICTORIO CARDOSO SOTO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 51.80 m con terreno cerril; sur: 62.50 m con Eusebio Moreno y Irene Rivero Moreno; oriente: 55.40 m con calle sin nombre; poniente: 60.40 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 3,108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1793.—15, 20 y 25 mayo

Exp 1226/5/92 JOAQUINA SANCHEZ MONTIEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepiculco, Tlalnepanitla, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 78.00 m con Darío Rivas Montiel; sur: 23.00 m con calle; oriente: 70.00 m con Anselma Morales; poniente: 99.00 m con Luis Rivas Durán; superficie aproximada de: 3,950.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1793.—15, 20 y 25 mayo

Exp 1235/13/92, DARIO RIVAS MONTIEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepiculco, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla mide y linda: norte: 45.00 m con calle; sur: 78.00 m con Joaquina Sanchez M.; y 16.70 m con Anselma M.; y 63.00 m con Luis Rivas D.; oriente: 102.00 m con calle sin nombre, y 17.00 m con Luis Rivas; 17.00 m con Anselma Morales, poniente: 102.00 m con Angela Rivas; superficie aproximada de: 3,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 9 de abril de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1793.—15, 20 y 25 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp 654/92, ANGEL GARCIA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.00 m con Marcela Chávez; sur: 18.90 m con Francisco Camacho García; oriente: 11.00 m con calle Constitución de Juárez; poniente: 13.00 m con José Núñez Segura. extensión superficial de: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1785.—15, 20 y 25 mayo

Exp 626/92, OSVALDO RUIZ ZAGAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalma, Estado de México, Col. de las Guitarras, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 41.00 m con

callejón a las Guitarras; sur: 41.00 m con río; oriente: 37.00 m con Enrique Villegas; poniente: 40.00 m con Joel López Mancilla; superficie aproximada de: 1,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1777.—15, 20 y 25 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 418/92, GERONIMO MENDEZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, mide y linda: al norte: en las líneas 41.00 m colinda con Artemio Gutiérrez, 15.00 m colinda con Martín García Quintana; al sur: con dos líneas 25.00 m colinda con Vicente Nava, 26.40 m colinda con fraccionamiento Los Encinos; al oriente: 297.00 m colinda con Enrique Gutiérrez, Luis Loyola y Vicenta Nava; al poniente: con tres líneas 38.00 m colinda con Martín García, 73.30 m colinda con Fracc. Los Encinos, 103.00 m colinda con Fracc. Los Encinos, con una superficie aproximada de: 15,174 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1794.—15, 20 y 25 mayo

Exp 1237/92, MANUELA GARCIA ROJAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 53.00 m con Vía de Ferrocarril; al sur: 52.00 m con Rancho la Peña; al oriente: 153.00 m con Vicente Mercado; al poniente: 149.00 m con Primo Carmena; superficie: 7,852.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1786.—15, 20 y 25 mayo

**NOTARIA PUBLICA No. 44
TLALNEANITLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 299, de fecha 2 de abril de 1992, pasada ante la fé del suscrito Notario, los señores GUILLERMO BALDERAS ALCALA, ELVIRA BALDERAS ALCALA, DOLORES BALDERAS ALCALA y FRANCISCO JAVIER OLIVARES BALDERAS, radicaron la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA ALCALA AMAYA VIUDA DE BALDERAS, reconociéndose los derechos hereditarios que les corresponden y aceptando la herencia instituida a su favor. Asimismo, acertó el cargo de albacea de dicha sucesión la señora DOLORES BALDERAS ALCALA, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que hago saber de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Coacalco de Berriozábal, a 8 de mayo de 1992.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO MEZA GUERRERO DEL VILLAR.—Rúbrica.

Dos publicaciones de siete en siete días.

190-A1.-15 y 26 mayo.

FE DE ERRATA

Del edicto 1388, publicado los días 13, 16 y 22 de abril, en el segundo renglón del encabezado.

DICE:

DISTRITO DE TENANCINGO

DEBE DECIR:

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION